



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0325

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "HIPERTRONICS S.A." fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría **Segunda** del mismo cantón el **22 de noviembre de 2011**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. **907** el **19 de diciembre de 2011**;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "HIPERTRONICS S.A.", otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Cuenca el 23 de mayo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Dirección Nacional de Autorización y Registro de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores en el informe No. SCVS.INMV.DNAR.SA.16.526 04 de julio de 2016, indica que la prenombrada compañía desde el ámbito del Mercado de Valores, se encuentra en aptitud legal y reglamentaria para continuar con el trámite de aprobación del acto societario, consistente en el aumento de capital;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.0346 de 15 de julio de 2016, señala que en el aspecto económico financiero y societario, no hay inconveniente para que se continúe con el trámite solicitado;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.428-M de 20 de julio de 2016, en base a lo que establecen los artículos 33 y 432, inciso tercero de la Ley de Compañías, emite informe favorable para la aprobación del acto solicitado;

QUE, el inciso tercero del artículo 432 de la Ley de Compañías señala: "*Art. 432.- (...) La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas...*"; (Lo resaltado me pertenece) y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **AUMENTO DE CAPITAL** suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**HIPERTRONICS S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una sola vez, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

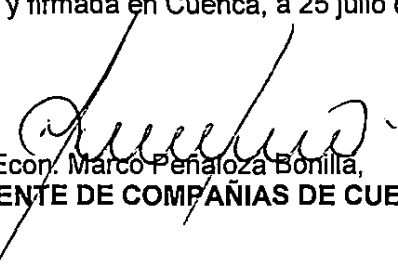
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias **Segunda y Tercera** del cantón **Cuenca**; en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **Registradora Mercantil** del cantón **Cuenca**, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la compañía, una vez aprobado el acto societario de aumento de capital y reforma del estatuto, notificará el hecho relevante y actualizará la ficha registral en el Catastro Público del Mercado de Valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Mercado de Valores, del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y demás normativa vigente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 25 julio de 2016


Ecor. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



DOY FE: Que por margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, otorgada el veinte y tres de mayo en la Notaria Tercera, a mí a cargo, senté razón del aumento de capital que consta de la presente escritura. Cuenca, veinte y ocho de julio del año dos mil dieciséis. **LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA.-**

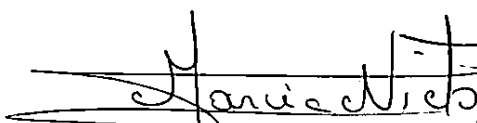



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

Doy fe.- Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "HIPERTRONICS S.A.", de fecha 22 de noviembre de 2011, bajo el número 3, he sentado razón del Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía HIPERTRONICS S.A., y de su aprobación por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Cuenca, mediante Resolución número SCVS.IRC.16.0 0325, de fecha 25 de julio de 2016. Cuenca, 27 de julio de e 2016.- LA NOTARIA.-


 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 6222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702794983	AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /23/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIPERTRONICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



